



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°047-2026-MDM

Moche, 13 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

Expediente administrativo N°0374-2026; informe N°004-2026-SGPSC-P.V.-MDM; informe N° 061-2026-SGPSC-MDM; informe N°0105-2026-G.S.M.G.A-MDM; informe legal N°0027-2026-OGAJ/MDM, documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el artículo 197° que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, y brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, el artículo 116° de la Ley N° 27972, establece que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; dichas juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

Que, en ese contexto se tiene al Reglamento de Elecciones para elegir miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 92-2012-MDM, atendiendo a la normatividad del proceso y procedimiento de elecciones para la elección democrática de miembros de las Juntas Vecinales Comunes de los respectivos territorios vecinales del distrito de Moche.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Elecciones para elegir miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche, establece que el comité electoral se constituye como ente autónomo en asuntos resolutivos y de conducción del proceso de elecciones para elegir miembros de la Junta Vecinal del correspondiente territorio vecinal; tiene como función y responsabilidad principal, conducir con idoneidad el proceso y procedimiento electoral. Inicia su vigencia con la elección de sus miembros y finaliza con la proclamación de la lista ganadora;

De igual manera, la norma antes mencionada señala que los cargos del Comité Electoral estarán conformados de la siguiente manera: a) Un presidente. b) Un secretario, c) Un tesorero y dos vocales; y serán elegidos entre los vecinos del territorio vecinal con procedimiento democrático en acto público, mediante la técnica del sorteo y por cada cargo, conducido por el Jefe de la Unidad de Organización y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Moche, quien emitirá un informe de validación del Proceso y Procedimiento electoral a Alcaldía;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Elecciones para elegir miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche, establece que, elegidos los miembros del comité electoral, el Jefe de la unidad de Organización y Participación Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Moche, gestionará el reconocimiento a los elegidos mediante Resolución de Alcaldía, previa presentación del acta de elección, y su informe de validación del proceso y procedimiento de elección;



WWW.MUNIMOCH.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, mediante expediente N°0374-2026 suscrito por Santos Saavedra Baylón, solicitando programación de asamblea general de moradores para la elección de comité electoral y conformación de junta vecinal comunal Futuro de los sectores de Absalón Vásquez Villanueva y Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Moche, adjuntando la documentación siguiente: i) fotocopia del documento nacional de identidad de Saavedra Baylón Santos; ii) Lista de asistencia; iii) Acta de asamblea de vecinos de los sectores Absalón Vásquez Villanueva y Jorge Basadre Grohmann - Miramar; iv) fotocopia del documento nacional de identidad de Paulino Pérez Isela Lucia; v) Declaración Jurada de Domicilio suscrito Paulino Pérez Isela Lucia; vi) fotocopia del documento nacional de identidad de Romero Lavado David; vii) Declaración Jurada de Domicilio suscrito Romero Lavado David; viii) fotocopia del documento nacional de identidad de Santos Aurelia Quispe Chávez; ix) fotocopia del documento nacional de identidad de Rioja Dávila Lilian Mercedes; x) Declaración Jurada de Domicilio suscrito por Rioja Dávila Lilian Mercedes; xi) fotocopia del documento nacional de identidad de Guzmán Nazario Félix Cruz; xii) Declaración Jurada de Domicilio suscrito Guzmán Nazario Félix Cruz.

Que, mediante informe N°004-2026-SGPSC-P.V.-MDM, suscrito por el coordinador de participación vecinal recomendando se expida la resolución que reconozca el comité electoral para elegir a los miembros del comité de la junta vecinal Juntos por el Futuro de los Sectores Absalón Vásquez Villanueva y Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Moche, al haberse cumplido con lo establecido en el artículo 13°, 15°, 16° y 17° del Reglamento de Elecciones para elegir a los miembros de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche.

Que, mediante informe N°061-2026-SGPSC-MDM, suscrito por el subgerente de participación y seguridad ciudadana, solicitando la emisión del acto administrativo de reconocimiento del comité de la junta vecinal Juntos por el Futuro de los Sectores Absalón Vásquez Villanueva y Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Moche, en merito al informe N° 004-2026-SGPSC-P.V.-MDM.

Que, mediante informe N°0105-2026-G.S.M.G.A-MDM suscrito por el gerente de servicios municipales y gestión ambiental, remitiendo el informe N°061-2026-SGPSC-MDM.

Que, mediante informe legal N°0027-2026-OGAJ/MDM, suscrito por la oficina general de asesoría jurídica, concluye declarar, procedente el reconocimiento del Comité Electoral para la elección de la Junta Vecinal Comunal Juntos por el Futuro de los Sectores Absalón Vásquez Villanueva y Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Moche, en merito a lo señalado en el informe N° 004-2026-SGPSC-P.V.-MDM, informe N° 061-2026-SGPSC-MDM e informe N°0105-2026-G.S.M.G.A-MDM y lo prescrito por el artículo 16° y 17° del Reglamento de Elecciones para elegir a los miembros las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moche aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°92- 012-MDM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL JUNTOS POR EL FUTURO DE LOS SECTORES DE ABSALON VÁSQUEZ VILLANUEVA Y JORGE BASADRE GROHMAN DEL DISTRITO DE MOCHE, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	ISELA LUCIA PAULINO PEREZ	18212431
SECRETARIO	DAVID ROMERO LAVADO	18194227
TESORERA	SANTOS AURELIA QUISPE CHAVEZ	18011757
VOCAL N° 01	LILIAN MERCEDES RIOJA DAVILA	47600844
VOCAL N° 02	FELIX CRUZ GUZMAN NAZARIO	18044989

ARTÍCULO SEGUNDO. -PRECISESE, que el alcance del Comité es a nivel distrital, asimismo, su reconocimiento no puede tener injerencia en ningún tipo de acción ajena al objetivo plasmado en la solicitud.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, parte interesada y demás áreas administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARO ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



SOMOS
MOCHE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche